



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"Año 2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN Nº 60 - SSTRANS/11

Buenos Aires, 09 MAYO 2011

**VISTO:** el Expediente Nº 129.886/2.011, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y;

### CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Plan DH7/2011 – Demarcación Horizontal en Frío con Microesferas Sembradas";

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. Nº 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución Nº 26-SSTRANS-2010 se dispuso el llamado a Licitación Privada de Obra Menor Nº 48/2011 para el día 10 de Marzo de 2011, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura Nº 10/2011 se presentaron las propuestas de las firmas: Fevial SA y Cleanosol Argentina SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación Nº 7/2011 se considera preadjudicar la Obra "Plan DH7/2011 – Demarcación Horizontal en Frío con Microesferas Sembradas", a la firma Fevial SA por un Monto total de la Oferta de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 471.200,00);

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 2506 y Decreto Nº 2186/04 y el art 2º del Decreto Nº 325-GCBA-08.


### EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada de Obra Menor Nº 48/2011 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra "Plan DH7/2011 – Demarcación Horizontal en Frío con Microesferas Sembradas" a la firma Fevial SA por un Monto total de la Oferta de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 471.200,00);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)), comuníquese a la Dirección General de Tránsito y a la Subsecretaría de Transporte y remítase a la Subdirección Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

  
LILIANA DREYLICH (h)  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
CARLOS TURIANI  
FICHA Nº 208.160  
Disposición Nº 12.00.00.01  
Direc. Gral. Técnica Adminst. y Legal  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL